



RESOLUCION N° **0498**  
NEUQUEN, **13 JUN 2017**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 2951-M/2017, de la Secretaría de Servicios Urbanos, y la Nota N° 052/17 de fs. 01, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por la mencionada Nota de fecha 24 de Mayo de 2017, el Secretario de Servicios Urbanos, envía para su liquidación, el Convenio UOCRA – Municipalidad de Neuquén, correspondiente al período 26/04/2017 al 25/05/2017, por un monto total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 53.666,67);

Que por Decreto N° 0473 de fecha 8 de Junio de 2017 se aprueban los términos del Convenio para la Generación de Ocupación de Mano de Obra Desocupada atento a la continuidad de falta de fuentes de trabajo genuinas en el rubro de la construcción en la Ciudad de Neuquén, suscripto con fecha 30 de Mayo de 2017, entre la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén y la Unión Obrera de la Construcción de la Republica Argentina - U. O. C. R. A. - Seccional Neuquén, con vigencia por un (1) año, a partir del 01 de Mayo de 2017;

Que el Secretario de Servicios Urbanos, eleva la liquidación del Convenio UOCRA - Municipalidad de Neuquén, correspondiente al período 26/04/2017 al 25/05/2017 cuyo detalle se informa a fs. 02;

Que a fs. 15 la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria, informa que la Actividad correspondiente al Convenio UOCRA, cuenta con crédito presupuestario suficiente, registrándose el preventivo N° 35;

Por ello: Que corresponde dictar la norma legal que autorice el pago;

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a pagar a través de la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría Municipal, la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 53.666,67) en concepto de pago a 7 beneficiarios de los Programas de Asistencia a Personas Desocupadas, según Convenio firmado con la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina U.O.C.R.A, Seccional Neuquén que fuera aprobado mediante Decreto N° 0473/17, correspondiente al período 26/04/2017 al 25/05/2017.-

**Artículo 2º) REGÍSTRESE,** cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

es  
es copia

fdo: Artaza

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2135  
Fecha 16 / 06 / 2017